



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 143

De 10 de septiembre de 2013.

Por medio del cual se hace una rebaja a la Posición N° 1 y se hace ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, requiere rebajar Doscientos Cuarenta Balboas (B/.240.00) a la Posición N° 1 y producto de esa modificación se realice ajuste salarial a las siguientes Posiciones Nos. 16 y 3249;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Rebájese el salario a la Posición N° 1 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz.

Posición	Rebajar	Nuevo Salario
N° 1	B/.240.00	B/.560.00

ARTICULO SEGUNDO: Aumentarle a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, quedando así.

Posición N°	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
16	B/.430.00	B/.130.00	B/.560
3249	B/.460.00	B/.110.00	B/.570.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de agosto del año 2013.


Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de octubre de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO



CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. QUIBIAN PANAY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -ALCALDE DIAZ.-